

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
COMUNA DE LO BARNECHEA**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau Aedo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Lo Barnechea
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana
Fecha Aprobación:	28 de enero de 2014
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a de DAEM de Lo Barnechea, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y al Consejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación organizacional y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas de proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Indicadores demográficos de la comuna:

La comuna de Lo Barnechea está ubicada en el extremo nororiente de la Región Metropolitana, sus límites según el DFL N°3 – 18715, Pto. 7, de fecha 09 de junio de 1989 son:

Al Norte: La línea de cumbres que limita al norte la hoya del río Aconcagua, desde el cordón de los españoles hasta el cerro Altar.

Al Sur: La línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Mapocho, desde la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del citado río hasta el cerro Las Lagunas.

Al Este: La línea de cumbres que limita por el oriente la hoya del río Mapocho, pasando por los cerros Nevados, El Plomo, Bismarck, y la Gruca.

Al Oeste: la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada San Ramón, desde el cerro Las Lagunas hasta el cerro de La Provincia; la línea de cumbres que separa las hoyas de las quebradas de Los Potrerillos y El Parrón de la correspondiente a la quebrada Grande, desde el cerro de La Provincia hasta el morro Guayacán; la línea de cumbres que limita por el sur y poniente la hoya de la quebrada Las Varas, desde el morro Guayacán hasta el cerro Ayacán sur (cota 1.202); el meridiano astronómico del cerro Arrayán sur, desde el citado cerro hasta el camino a Farellones; el camino a Farellones, desde el meridiano astronómico del cerro Arrayán sur hasta Avenida Las Condes, desde el camino a Farellones hasta la calle San Francisco de Asís, las calles San Francisco de Asís y Raúl Labbé, desde Avenida Las Condes hasta la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Las Hualtatas, desde la puntilla oriente del trigonométrico cerro Alvarado, junto a la calle Raúl Labbé, hasta el cordón de Los Españoles, pasando por el trigonométrico cerro Alvarado, los cerros Manquehue Chico, Manquehue y El Peñón; y el cordón de Los Españoles, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del estero Las Hualtatas hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Aconcagua, pasando por el cerro Piuquenes.

La comuna alcanza una superficie total de 104.439 há., de las que solo el 4% se encuentra en área urbana, donde se localiza la mayoría de la población.

La comuna de lo Barnechea, cuenta con una población de 115.963 habitantes (fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna

AÑOS	2010	2011	2012	2013	Proyección 2014	Promedio
MATRÍCULA	2003	1894	1823	1814	1768	1851

		2010	2011	2012	2013	Promedio	
PSU *	LENGUAJE	419	437.5	437.75	434.1	432.1	
	MATEMÁTICA	405.5	450	432.5	431	429.8	
		2008	2010	2011	2012	2013	Promedio
SIMCE 4º BÁSICO**	LENGUAJE	258.5	275	267	255	sin información	270.6
	MATEMÁTICA	245	255.5	257	240	sin información	249.3
		2000	2004	2007	2011	Promedio	
SIMCE 8º BÁSICO**	LENGUAJE	242	239	242.5	257.5	245.3	
	MATEMÁTICA	245.5	236.5	251	256.5	247.4	
		2008	2010	2012			
SIMCE IIº MEDIO***	LENGUAJE	230.5	240.5	228.5			
	MATEMÁTICA	227.5	238	238.5			

* El promedio anual considera al Instituto Estados Americanos y Complejo Eduardo Cuevas Valdés

** El promedio anual considera Colegio farellones e Instituto Estados Americanos.

***El promedio anual considera al Complejo Eduardo Cuevas Valdés e Instituto Estados Americanos

El Departamento de Educación Municipal administra 6 Establecimientos Educativos, dispersos en diferentes sectores de la comuna e impartiendo los siguientes tipos de educación a alumnos de entre 5 a 19 años de edad:

ESTABLECIMIENTO	TIPO EDUCACION	MATRICULA
Colegio Farellones	Básica	78
Instituto Estados Americanos	Educación Básica Educación Media	640
Complejo Educativo Eduardo Cuevas Valdés	Educación Media y Técnica Profesional	504
Escuela de Párvulos	Pre- Básica	140
Colegio Diferencial Madre Tierra	Educación Especial	112
Instituto Fermín Vivaceta	Educación de Adultos Diurna y Vespertina	322

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los	
N° total de establecimientos	6
N° establecimientos Educación Básica	1
N° establecimientos Educación Pre-Básica y Básica	1
N° establecimientos Educación Pre-Básica, Básica y Media	
N° establecimientos Educación Básica y Media	1
N° establecimientos Educación Especial	1
N° establecimientos Educación Media y Técnico Profesional	1
N° establecimientos Educación Pre- Básica	1
N° establecimientos Unidocentes	0
Resultados SIMCE	
Promedio Comunal Cuarto Básico año 2012	Lenguaje : 255 Matemática : 240 Sociedad : 249
Promedio Comunal Octavo año 2011 (solo lo rindió el Complejo Educacional Eduardo Cuevas Valdés)	Lenguaje : 231 Matemática : 242 Sociedad : 238 Naturaleza : 234
Promedio Comunal Segundo Medio año 2012	Lenguaje : 228,5 Matemática : 238,5
servicios que provee a la comunidad educativa.	

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe del Departamento de Educación Municipal está integrado por:

Administración y Finanzas: Unidad que administra los recursos humanos y financieros del Departamento de Educación: Elabora y controla la ejecución presupuestaria, habilitado responsable de las obligaciones legales atinentes a la contratación de recurso humano, compromisos y obligaciones con entidades externas, informa y controla el proceso de asistencia de alumnos. Las áreas de trabajo son Presupuesto, Contabilidad, Remuneraciones, Decretos de pagos, Consumos básicos, Subvenciones.

Esta unidad está compuesta por:

- Área de Contabilidad: 2 funcionarios.
- Áreas de Informática: 2 funcionarios
- Mantenimiento y Reparaciones: 2 funcionarios.
- Adquisiciones: 2 funcionarios.

Asesoría Jurídica: Es la Unidad encargada de prestar apoyo en materias legales al Jefe del Departamento y las unidades internas, informar y orientar en materia Jurídica sobre los asuntos legales que le fueren planteados; efectuar las investigaciones y sumarios administrativos del departamento, entre otras materias específicas del ámbito jurídico.

Coordinador Pedagógico: Le corresponde subrogar al Jefe del departamento, coordinar el cumplimiento de programas técnico - pedagógicos emanados del Ministerio de Educación, coordinar la captura de datos estadísticos para subvenciones provenientes de los boletines, elaborar proyectos que propendan al desarrollo de la educación de la comuna y del personal, fomentar la creación y funcionamiento de grupos Acle en las unidades educativas y determinar los requerimientos pedagógicos de los establecimientos de la comuna con déficit o superávit.

De este cargo dependen los funcionarios encargados de:

- Integración
- Área Extraescolar
- Estimulación Temprana
- Asistencia Social
- Subvenciones

ENTORNO INTERNO

El Jefe del DAEM se relaciona internamente con:

- Alcalde
- SECPLAC: En el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área de educación.
- Directores y encargados de Escuelas.
- Concejo Municipal: Reuniones para dar cuenta de la ejecución de programas y funcionamiento del sistema educativo comunal.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe del Departamento de Educación Municipal se relaciona con los siguientes factores externos:

- Ministerio de Educación,
- Jefe/a Departamento Provincial de Educación – DEPROV,
- Centro de Perfeccionamiento, experimentación e Investigaciones – CPEIP,
- Junta Nacional de Jardines Infantiles,
- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes – CONACE,
- JUNAEB,
- SENAME,
- ACHM,
- Colegio de Profesores,
- Asistentes de la Educación, Centro General de Padres y Apoderados,
- Carabineros de Chile.

USUARIOS/CLIENTES

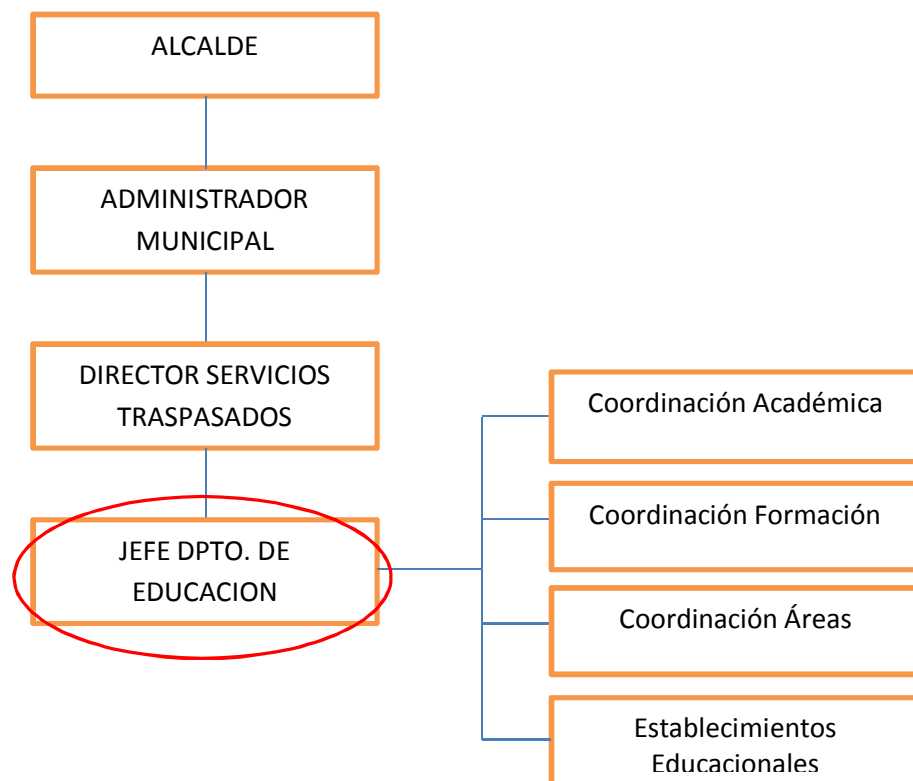
Los principales clientes del jefe /a del Departamento de Administración Municipal son:

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	Matrícula 2012: 1861 , MINEDUC. Proyección al 2014: 1768, equivale al 15,2% de la población.
RANGO DE EDAD	15- 19 años, en edad de demanda escolar, y de 0-39 años es la concentración de la población de la comuna.
NECESIDADES ESPECIALES	161 alumnos (12%)
VULNERABILIDAD AÑO 2013	57,13%
INDICE O PROCENTAJE DE DESERCIONES	9,5%
FAMILIA	13,6 % de la población es considerado pobre.
NIVEL DE ESCOLARIDAD	Promedio 11 años, es decir, la población llega a 2º medio (Padem 2014).

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	14
Dotación Total de la Municipalidad:	289
Presupuesto Global de la comuna (M\$):	M\$ 43.515
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	M\$ 5.297
% de subvención: 26%	\$1.377.220.000
% aporte municipal: 70%	\$3.707.900.000
% otros financiamientos: 4%	\$211.880.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del Marco Curricular vigente, en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lo Barnechea, reflejado en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lo Barnechea.
3. Generar alianzas con la autoridad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Lo Barnechea.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento para los equipos directivos y de docentes de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad. Del mismo modo, mejorar las competencias técnicas y profesionales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	20%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	5 %
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con amplia experiencia profesional en el ámbito de la gestión educacional. Poseer al menos 3 años de experiencia en cargos Directivos y/o Jefaturas Educacionales.</p>	10%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$2.601.072**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.073.864.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$3.674.936.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tendrá una duración de cinco años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado, contará con un plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará el grado de cumplimientos de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes, de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del jefe DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del municipio para el logro del objetivo
1. Mejorar los resultados educativos en los establecimientos municipales.	1.1. Mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados en las mediciones externas.	1.1.1 Aumento porcentual del Promedio SIMCE en 2º básico en Comprensión Lectora	Situación actual: 246 puntos. Año 1: mantener el promedio. Año 2: 1 % Año 3: 1 % Año 4: 1 % Año 5: 1 %	Otorgar el apoyo técnico y la dotación docente necesaria para el logro de este objetivo.
		1.1.2 Mantener o superar Promedio Nacional SIMCE en 4º Básico.	Situación actual: 248 puntos. Año 1: mantener el promedio. Año 2: 2 % Año 3: 2 % Año 4: 2 %. Año 5: 2.5 %	Otorgar el apoyo técnico y la dotación docente necesaria para el logro de este objetivo.
		1.1.3 Mantener o superar Promedio SIMCE en 8º Básico.	Situación actual: 241 puntos. Año1: mantener el promedio. Año 2: 2 % Año 3: 2 % Año 4: 2 %. Año 5: 2.5 %	Otorgar el apoyo técnico y la dotación docente necesaria para el logro de este objetivo.

		1.1.4 Mantener o superar Promedio SIMCE 2° Año Medio.	Situación actual: 233 puntos. Año 1: mantener el promedio. Año 2: 1 % Año 3: 1 % Año 4: 1 %. Año 5: 2 %	Otorgar el apoyo técnico y la dotación docente necesaria para el logro de este objetivo.
2. Gestionar la Implementación de los Objetivos Estratégicos de las Políticas Educativas Comunes.	2.1 Mejorar la gestión institucional.	2.1.1 Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos anualmente en el PADEM.	Situación actual: Sin registro. Año 1: 60% de los Objetivos Estratégicos Anuales establecidos en el PADEM. Año 2: 70% de los Objetivos Estratégicos Anuales establecidos en el PADEM. Año 3: 80% de los Objetivos Estratégicos Anuales establecidos en el PADEM. Año 4: 90% de los Objetivos Estratégicos Anuales establecidos en el PADEM. Año 5: 100% de los Objetivos Estratégicos Anuales establecidos en el PADEM.	Otorgar los recursos financieros y humanos que permitan realizar las acciones para el logro de objetivos.

3. Gestionar la actualización y revisión de los Proyectos Educativos de cada establecimiento educacional.	3.1 Dar cumplimiento a la oferta educativa de cada establecimiento.	3.1.1 Porcentaje de revisión y actualización de los PEI.	<p>Situación actual: Cada colegio cuenta con su PEI. Año 1: revisado y actualizado, en un 100%. Año 2: revisado y actualizado, en un 100%. Año 3: revisado y actualizado, en un 100%. Año 4: revisado y actualizado, en un 100%. Año 5: revisado y actualizado, en un 100%</p>	Apoyar en el seguimiento y evaluación.
		3.1.2 Establecer e implementar programas formativos en cada establecimiento, que desarrollen los valores y hábitos correspondientes al perfil del estudiante descrito en el PEI, con metas anuales progresivas en términos de logros e indicadores de cumplimiento.	<p>Situación actual: No hay metas establecidas. Año 1: programas elaborados por cada establecimiento y monitoreado por el DEM. Año 2: 80% de cumplimiento de las metas de cada establecimiento. Año 3: 80% de cumplimiento de las metas de cada establecimiento. Año 4: 80% de cumplimiento de las metas de cada establecimiento. Año 5: 80% de cumplimiento de las metas de cada establecimiento.</p>	

<p>4. Asegurar los indicadores de efectividad de los establecimientos, para fortalecer la educación pública de Lo Barnechea, revirtiendo la pérdida de matrícula y evitando el cierre de nuevos establecimientos.</p>	<p>4.1 Mejorar los índices de eficacia y efectividad escolar.</p>	<p>4.1.1 Aumento en el número de alumnos matriculados anuales, respecto a la capacidad máxima por establecimiento.</p> <p>* Estas metas van en directa relación con la capacidad de cada establecimiento, relacionadas con las metas específicas de los convenios de desempeño de los directores de colegios.</p>	<p>Situación actual: 1.814 alumnos.</p> <p>Año 1: mantener matrícula.</p> <p>Año 2: aumentar al menos en 10 alumnos matriculados en cada establecimiento.</p> <p>Año 3: aumentar al menos en 10 alumnos matriculados en cada establecimiento.</p> <p>Año 4: aumentar al menos en 10 alumnos matriculados en cada establecimiento.</p> <p>Año 5: aumentar al menos en 10 alumnos matriculados en cada establecimiento.</p>	<p>Mantener las condiciones de infraestructura requeridas para prestar el servicio educativo de acuerdo a la normativa vigente.</p>
		<p>4.1.2 Porcentaje de retención de alumnos.</p> <p>* Se considera que la fórmula debe ser el número máximo de alumnos matriculados al cierre del año anterior, descontando los alumnos egresados del último nivel</p>	<p>Situación actual: Sin registro comunal.</p> <p>Año 1: establece la meta comunal.</p> <p>Año 2: cada colegio debe aumentar al menos en un 2% la retención.</p> <p>Año 3: mantener respecto al año anterior.</p> <p>Año 4: cada colegio</p>	<p>Mantener las condiciones de infraestructura requeridas para prestar el servicio educativo de acuerdo a la normativa vigente.</p>

		que imparte cada colegio, dividido por el número de alumnos matriculados al inicio del año actual, menos los alumnos nuevos matriculados.	debe aumentar en un 2% la retención. Año 5: cada colegio debe aumentar en un 2% la retención.	
		4.1.3 Porcentaje anual de asistencia de estudiantes. *Porcentaje anual de asistencia a diciembre de cada año. (Dado que no se ha cerrado el año en curso, se considera referencia año 2012)	Situación actual: 84% al 2012. Año 1: 1% de aumento en cada colegio. Año 2: 1% de aumento en cada colegio. Año 3: 1% de aumento en cada colegio. Año 4: 1% de aumento en cada colegio. Año 5: 1% de aumento en cada colegio.	Mantener las condiciones de infraestructura requeridas para prestar el servicio educativo de acuerdo a la normativa vigente.
		4.1.4 Porcentaje de alumnos insertos en la Educación Superior o inserción laboral.	Situación actual: Sin registro comunal. Año 1: se define método de cálculo del indicador y se establece meta comunal. Año 2, 3, 4, 5: Se definirán las metas en función de lo anterior.	Mantener el seguimiento de todos los egresados de los colegios municipales.

<p>5. Medir el grado de satisfacción de la comunidad.</p>	<p>5.1 Mejorar la calidad del servicio educativo.</p>	<p>5.1.1 Grados de satisfacción respecto del servicio educativo: apoderados y alumnos(as) de los establecimientos.</p>	<p>Situación actual: No hay registro. Año 1: elaboración y aplicación de encuestas. Año 2, 3, 4, 5: se definirán metas en función de los resultados de la primera aplicación de la encuesta.</p>	<p>Elaborar y aplicar encuesta de satisfacción.</p>
<p>6. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.</p>	<p>6.1 Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos Directivos en las Escuelas (Directivo y Pedagógico)</p>	<p>6.1.1 Elaboración de un Plan Anual de Capacitación, para los Profesionales de la Educación y/o Asistentes de la Educación.</p> <p>6.1.2. Porcentaje de cumplimiento del Programa de perfeccionamiento Plan de Capacitación</p>	<p>Situación Actual: 0% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual: No existe un Programa de Perfeccionamiento. Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>	